



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

COORDINACIÓN DE SINDICATURA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 443-2016- GADPCH

**Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0475-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.000.00 y disponibilidad de fondos, para REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL757-7 NRO.7 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios Nos. 5678-2016; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y por el señor Wilson Oñate, responsable de las especificaciones técnicas, solicitan la compra de los repuestos para arreglo del motor de la máquina.

Que, en Oficio No. COP/UM-2016-197, suscrito por el Ing. Edison Riera, jefe de Mantenimiento y Talleres del GADPCH adjunta los pliegos para la adquisición de repuestos para la cargadora Hyundai HL757-7 No.7 de propiedad de la Entidad.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2., faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**
COORDINACIÓN DE SINDICATURA



RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-071-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL757-7 No.7 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-071-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL757-7 No.7 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Art. 3. Invitar a **FATOSLA C.A.**, para que presente su propuesta dentro del proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-071-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL757-7 No.7 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Art. 4.- Delegar al Jefe de Talleres y Mantenimiento del GADPCH para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-071-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA CARGADORA HYUNDAI HL757-7 No.7 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, decisión que la realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 12 de octubre de 2016.

**Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR**

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 443-2016- GADPCH, que antecede, la Ing. Dolores Guamán, Coordinadora Administrativa, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO

CERTIFICO

**Lic. Patricia Páez Peñaflor
SECRETARIA DEL CONSEJO**

